GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud
DIRECCIÓN-GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE OCHENTA Y NUEVE ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL DIAGNOSTICO RADIOLOGICO CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD (Exp. 19 DG/17)

Examinado el expediente de licitación tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), del contrato de suministro de ochenta y nueve estaciones de trabajo para diagnostico radiológico con destino a diversos centros del Servicio Aragonés de Salud, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: La licitación del presente contrato se publicó en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón de 13 de junio de 2017, el DOUE de 16 de junio de 2017, en el BOE nº 149 de 23 de junio de 2017 y en el BOA nº 125 de 3 de julio de 2017, de acuerdo con lo señalado en el artículo 142 del TRLCSP.

Segundo: La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, acordó proponer al Director Gerente del Servicio de Aragonés de Salud, como órgano de contratación la adjudicación de los dos lotes del presente contrato a la empresa Servicios Microinformática SA, que presento la oferta económicamente más ventajosa.

Tercero: El Órgano de Contratación acordó mediante Resolución de fecha 20 de septiembre de 2017 clasificar las ofertas presentadas y requerir a Servicios Microinformática SA como primera clasificada, para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación establecida en el artículo 151.2 del TRLCSP y en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto: Con fecha 21 de septiembre se ha requerido al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación justificativa de los requisitos previos, sobre los cuales declaro responsablemente su cumplimiento con la presentación del DEUC.

Quinto: El 29 de septiembre Servicios Microinformática SA ha aportado la documentación requerida entre la que se encuentra la constitución de las garantías definitivas de los dos lotes del contrato.

Sexto: La Mesa de Contratación, reunida el día 4 de octubre de 2017, con el fin de proceder a la valoración y calificación de la documentación administrativa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria verifico que Servicios Microinformatica SA acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 TRLCSP, una vez recibida la documentación requerida, el Órgano de contratación adjudicara el contrato que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de dicha documentación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el articulo 151.3 del TRLCSP y en el ejercicio de las facultades que me confiere el articulo 51 del TRLCSP y el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de ochenta y nueve estaciones de trabajo para el diagnostico radiológico con destino a diversos centros del Servicio Aragonés de Salud, a la empresa Servicios Microinformática SA, por un importe total de novecientos quince mil novecientos sesenta y seis mil euros con treinta y siete céntimos (915.966,37 €). La oferta presentada se desglosa en los siguientes conceptos:

DIRECCIÓN-GERENCIA
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

- Lote 1: Setenta y siete estaciones de trabajo para el diagnostico radiológico convencional:
    - Importe base: 620.351,00 euros
    - IVA (Tipo impositivo al 21%): 130.273,71 euros
    - Importe total: 750.624,71 euros
- Lote 2:Doce estaciones de trabajo para el diagnostico:
    - Importe base: 136.646,00 euros
    - IVA (Tipo impositivo al 21%): 28.695,66 euros
    - Importe total: 165.341,66 euros

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a los licitadores y, simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo que no podrá formalizarse antes de que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 154.2 del TRLCSP, ordenar la publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Resolución, puede interponer potestativamente, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 TRLCSP en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA).

La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el órgano de contratación en el mismo plazo previsto para la interposición del recurso.

Alternativamente, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD

GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE SANIDAD SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Fdo. Javier Marión Buen